

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO Nº 2.007

RETIRO, 19 de julio de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Memorando Interno Nº 35 de fecha 19 de julio de 2011, de Secretario Municipal;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº 2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento Nº 2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Exento Nº 1.915 del 11 de julio de 2011, que concede

feriado legal a Estafeta;

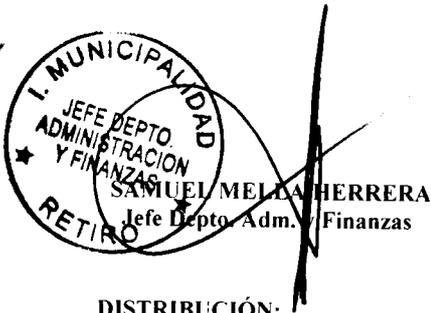
DECRETO:

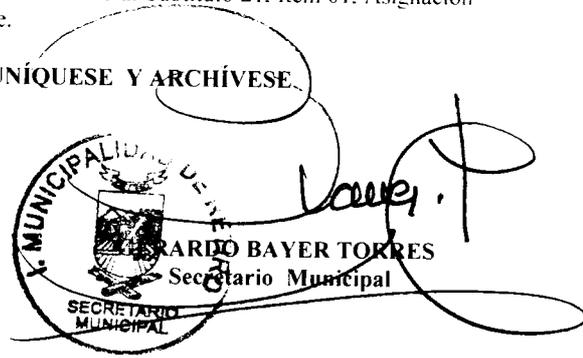
1º Autorízase y páguese, viático por cometido al funcionario municipal que se individualiza, solicitado por el Secretario Municipal;

Funcionario	Fecha y Horario	Actividad
JULIO SANCHEZ LARA Run. Nº 08.796.930-4 Auxiliar Grado 17º	19 de julio de 2011 09:30 a 16:30 hrs.	A Talca y Linares, por despacho de correspondencia a diversas instituciones.-

2º Impútese el gasto de viático al Subtítulo 21. Ítem 01. Asignación 004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


I. MUNICIPALIDAD
JEFE DEPTO.
ADMINISTRACION
Y FINANZAS
SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas


I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARÍA MUNICIPAL
RICARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía. - Interesado. - Archivo Cometidos. - Control Interno. - Tesorería Municipal. - Archivo Control Asistencia
- Archivo Dpto. Adm. y Finanzas /
- GBT/SMH/iep